

**RESOLUCIÓN N° 0112
(21 DE OCTUBRE DE 2026)**

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección larga.

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL, LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS REGIONES –
“CORPISSA”**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y Ambiental de las Regiones – CORPISSA, tiene plasmada la necesidad de adelantar el proceso de Contratación selección larga No. SL-003-2026, que permita contratar el siguiente objeto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES 1, 2 Y 3 DE LA VÍA 25CC08-01 Y DEL SECTOR 4 DE LA VÍA 25CC08, EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del servicio a contratar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

Que, Para este proceso, la **modalidad de selección** será **Selección Larga – Convocatoria Abierta (Categoría C)**, en aplicación del **Manual de Contratación de CORPISSA**, por tratarse de un contrato de **obra** cuya cuantía supera el umbral de **3.000 SMLMV**, supuesto que el Manual asigna expresamente a la Categoría C y que exige convocatoria abierta y evaluación comparativa de ofertas.

La **CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS REGIONES – CORPISSA**, entidad sin ánimo de lucro de carácter mixto, constituida mediante aportes públicos y privados, con capacidad legal y autonomía administrativa, identificada con NIT 901.698.332-4, en desarrollo de su objeto y de las actividades orientadas a promover el desarrollo integral y sostenible de las regiones, identifica la necesidad de adelantar un proceso de selección contractual cuyo objeto consiste en ejecutar las obras de **“MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES 1, 2 Y 3 DE LA VÍA 25CC08-01 Y DEL SECTOR 4 DE LA VÍA 25CC08, EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la infraestructura vial, la conectividad territorial y el mejoramiento de las condiciones de movilidad de las comunidades beneficiarias.

La necesidad de intervención se fundamenta en las condiciones actuales de la infraestructura vial rural del municipio de La Vega, Cauca, particularmente en los sectores priorizados de las vías 25CC08-01, correspondiente al corredor Cruce Ruta 25CC08 (Guayana) – El Palmar – El Recreo – Cruce Ruta 25CC15, y 25CC08, que comunica los sectores de Piedrasentada – Los Uvos – Paraíso – Sucre – Guachicono. De acuerdo con el documento técnico soporte de la



MGA, estos corredores presentan deterioro en sus superficies de rodadura, pérdida de material granular, formación de baches, irregularidades superficiales y deficiencias en el manejo de aguas de escorrentía, circunstancias que afectan la transitabilidad y dificultan el desplazamiento de los habitantes de las zonas rurales.

Las condiciones descritas adquieren especial relevancia durante las temporadas de lluvia, cuando determinados tramos pueden presentar restricciones para la circulación vehicular o convertirse en sectores de difícil tránsito. Esta situación incrementa los tiempos de desplazamiento y los costos de transporte de pasajeros y mercancías, dificulta el acceso oportuno a servicios de salud, educación y otros servicios básicos, y limita las posibilidades de comercialización de los productos agrícolas y pecuarios provenientes de las unidades productivas rurales. En consecuencia, el estado de la infraestructura vial constituye un factor que incide directamente en la integración territorial, la dinámica económica y las condiciones de bienestar de las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto.

De conformidad con el diagnóstico incorporado en el documento soporte de la MGA, la intervención comprende cuatro sectores viales priorizados: tres (3) en la vía 25CC08-01 y uno (1) en la vía 25CC08, con una longitud aproximada total de 5,2 kilómetros. El proyecto contempla el mejoramiento de estos corredores mediante las soluciones técnicas previstas en los estudios y diseños correspondientes, incluyendo actividades relacionadas con la intervención de la superficie de rodadura, el manejo de aguas lluvias, las obras de drenaje y contención que resulten aplicables, la conformación de la infraestructura vial y la señalización, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y demás documentos que integren el proceso contractual.

Que, el presupuesto oficial para esta contratación es de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$32.455.594.122,00)** recursos amparados mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) N°726 del 2026-09-02.

En cumplimiento de los principios de economía, transparencia y deber de selección objetiva, establecidos en la ley 80/93, como lo establece en el artículo 5 de Ley 1150 de 2007.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Contratación selección larga No. SL-003-2026, cuyo objeto consiste en: **MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES 1, 2 Y 3 DE LA VÍA 25CC08-01 Y DEL SECTOR 4 DE LA VÍA 25CC08, EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección larga.

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha de apertura del proceso, es decir el veintiuno (21) de octubre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Calle 30 # 5 - 60 Barrio Cesar Conto

corpissa@corpissa.gov.co

www.corpissa.gov.co

(+57) 314 8800738





JENNY KATHERINE CUELLAR NUÑEZ
Representante Legal

Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y
Ambiental de las Regiones – CORPISSA

